



Proyecto N° EX-2020-29261715-APN-DAC#CONEAU: Abogacía, Universidad Austral, Facultad de Derecho, Sede CABA. Dictamen considerado por la CONEAU el día 21 de diciembre de 2020 durante su Sesión N°538, según consta en el Acta N° 538.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Abogacía, modalidad presencial, Universidad Austral, Facultad de Derecho, Sede CABA y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 51/10 y N° 786/09, la Ordenanza de la CONEAU N° 062 y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Abogacía, modalidad presencial, Universidad Austral, Facultad de Derecho, Sede CABA.

Una vez concluido el primer ciclo de dictado, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU.



ANEXO

La carrera de Abogacía fue presentada como proyecto de carrera en el ingreso de abril de 2020 por la Universidad Austral, con reconocimiento definitivo, que cumplió con el proceso de evaluación externa en 2014.

1. Contexto institucional

El proyecto de carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho (Sede Ciudad Autónoma de Buenos Aires) se creó en el año 2019 por Resolución CS N° 1/20, en el ámbito de la Universidad Austral. Cabe destacar que la carrera de grado de Abogacía se dicta desde el año 1995 en la Sede Pilar.

La oferta académica de la Facultad de Derecho incluye también las carreras de grado de Abogacía (Sede Pilar), Licenciatura en Ciencias Políticas y Licenciatura en Relaciones Internacionales. Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Doctorado en Derecho (acreditada por Resolución CONEAU N° 403/10); Maestría en Derecho (acreditada por Resolución CONEAU N° 237/16); Maestría en Derecho Administrativo (acreditada por Resolución CONEAU N° 765/12); Maestría en Derecho Civil (con dictamen de hacer lugar - Acta N° 474 de 2017); Maestría en Derecho Empresario (acreditada por Resolución CONEAU N° 440/10); Maestría en Derecho Penal (acreditada por Resolución CONEAU N° 1166/15); Maestría en Derecho Tributario (acreditada por Resolución CONEAU N° 1162/15); Maestría en Magistratura y Derecho Judicial (acreditada por Resolución CONEAU N° 357/11); Maestría en Políticas Públicas (acreditada por Resolución CONEAU N° 1718/15); Maestría en Propiedad Intelectual (acreditada por Resolución CONEAU N° 1282/15); Especialización en Derecho Penal (acreditada por Resolución CONEAU N° 248/10) y Especialización en Derecho Tributario (acreditada por Resolución CONEAU N° 641/10). En el Informe de Evaluación se solicitó informar el lugar en donde se dictan los posgrados pertenecientes a la Facultad de Derecho. En la Respuesta a la Vista la institución informa que todas las carreras de posgrado son dictadas en la Sede CABA.

La matrícula prevista para el primer año de dictado es de un máximo de 60 alumnos.



La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la futura carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto de la Universidad Austral y en la resolución aprobatoria del plan de estudios (Resolución CS N° 20/20) y son de conocimiento público.

La institución presenta la Política de Investigación (Resolución CS N° 4/20) y el Reglamento General de Concursos Internos de Proyectos de Investigación (Resolución CS N° 5/20) de la Universidad Austral. Estas normativas definen los procedimientos generales para la presentación de proyectos de investigación y las pautas para su desarrollo (aprobación, ejecución, evaluación, fondos presupuestarios, entre otras), así como los criterios que definen las funciones de los grupos y docentes investigadores participantes. Las actividades de investigación son gestionadas desde la Dirección de Investigación de la Universidad. También, se presentan las bases para las convocatorias a proyectos de investigación 2017, 2018 y 2019 donde se especifican los requisitos propios de cada concurso tales como el tipo de proyectos admitidos, financiamiento disponible, evaluación e integrantes. Por último, la Resolución CD N° 6/20 aprueba las líneas de investigación prioritarias para la carrera, en las áreas de: derecho tributario, derecho comercial, derecho procesal, derecho civil y comercial, derechos humanos, derecho público, derecho penal económico e historia del derecho.

Se presentan 25 fichas de investigación vigentes en el Instructivo CONEAU Global, de las cuales 18 son proyectos de investigación vigentes vinculados con temáticas de la carrera, en las siguientes áreas: derechos humanos, derecho societario, análisis del código civil y comercial, análisis del régimen tributario argentino, derecho constitucional, historia del derecho, nuevas tecnologías aplicadas al derecho, derechos reales, propiedad intelectual y contratos. En los proyectos de investigación participan 14 docentes de la futura carrera de la Sede CABA (12% del cuerpo académico) y 7 alumnos de la carrera dictada en la Sede Pilar. Con respecto a la formación de posgrado de los docentes, 8 poseen título de Doctor y 3 de Magíster. En relación con su dedicación total semanal, 3 cuentan con menos de 20 horas, 5 entre 20 y 30 horas, 3 entre 30 y 40 horas y 3 con 40 horas o más. En cuanto a sus dedicaciones específicas para investigar, 9 disponen de entre 8 y 12 horas semanales, 4 destinan entre 17 y 22 horas semanales y 1 dedica 30 horas semanales. Con respecto a los resultados, se han producido 10 publicaciones con arbitraje, 19 publicaciones sin arbitraje, 13 libros, 15 capítulos y 13 presentaciones en congresos disciplinares. Cabe destacar que los proyectos están radicados en la Sede Pilar.



Se considera que los proyectos informados son pertinentes y los resultados obtenidos son satisfactorios. Asimismo, el cuerpo docente cuenta con formación y dedicaciones suficientes para llevar a cabo estas actividades.

La participación de alumnos en la investigación se promoverá mediante la difusión por parte de los docentes y autoridades de la carrera, así como a través de las redes sociales e institucionales de la Universidad Austral. Asimismo, la Resolución CD N° 7/20 aprueba los "Lineamientos generales para la participación de estudiantes de Abogacía en actividades de investigación", que cuenta con los siguientes mecanismos: 1) Escuela de Ayudantes, donde algunos alumnos son seleccionados por los profesores para colaborar en las tareas docentes y de investigación; 2) la oferta de las Tutorías de Metodología de la Investigación y Escritura Jurídica; 3) incentivos y financiamiento para la participación en jornadas de arbitraje internacional en el extranjero y en competencias jurídicas. Los mecanismos existentes se consideran adecuados.

Por su parte, en relación con las actividades de extensión, se presenta la Resolución CS N° 494/03 que aprueba la Política General sobre Extensión Universitaria y señala que la misma es gestionada por la Dirección de Extensión de la Universidad. Asimismo, define las siguientes modalidades: Cursos de Educación No Formal, Servicios Académicos de Extensión (transferencia de conocimientos a partir de demandas y necesidades específicas de la comunidad), Asesoramientos y Gestión Tecnológica, así como los criterios generales que se adoptan para la aprobación de proyectos, la articulación de diferentes disciplinas, las convocatorias y fuentes de financiamiento.

Se presentan las fichas de 16 actividades de vinculación con el medio vigentes que se desarrollan en el marco de la carrera dictada en la Sede Pilar. De estas actividades, 6 constan de charlas debate, jornadas y programas de formación disciplinares para profesionales, 1 es un proyecto de extensión y difusión de la oferta académica destinado a los estudiantes de colegios secundarios ("Austral Legal Challenge - High School Debate") y 9 son actividades de extensión universitaria desarrolladas junto con instituciones de la sociedad civil (fundaciones y ONGs) para el asesoramiento jurídico gratuito sobre diversas temáticas del derecho y talleres de capacitación orientados a la ciudadanía. Las actividades de extensión universitaria presentadas son: 1) Taller sobre monotributo y monotributo social, junto con una entidad sin fines de lucro denominada "Club de Emprendedores dentro del Multiespacio Encuentro Digital", dependiente del Municipio de Pilar; 2) Taller sobre derecho laboral, en conjunto con una ONG destinada a la formación de jóvenes y adultos de sectores



vulnerables en la localidad de Derqui; 3) Taller sobre derecho a los consumidores, destinado a personas en situación de vulnerabilidad social que asisten a la Posta Sanitaria "Las Lilas" del Hospital Universitario Austral ubicada en la localidad de Derqui; 4) Taller de capacitación sobre cooperativas, destinado a las personas que asisten a un centro de orientación familiar dependiente de la Universidad Austral; 5) Observatorio de la Vulnerabilidad, cuyo objetivo es la defensa, comunicación y promoción de los derechos humanos mediante el análisis interdisciplinar de datos y procesos sociales ligados a la vulnerabilidad, la exclusión social y la esclavitud moderna; 6) Atención de consultas y asesoramiento jurídico sobre el derecho del trabajo y derecho del consumidor, junto con la Fundación "Cartoneros y sus chicos"; 7) Consultorio de familia, que se realiza en conjunto con el Centro Universitario de Orientación Familiar "El Rocío", para el asesoramiento jurídico en materia de familia y prevención de la violencia familiar; 8) Taller de alimentos, dirigido a las mujeres que asisten al Centro de Educación y Capacitación de la Mujer, a quienes se asesora en el reclamo de alimentos, tanto en la etapa de mediación como en la judicial y 9) Espacio de consultas legales gratuitas online en el marco de la pandemia del COVID-19, en colaboración con la Red Federal Pro Bono y ONGs de la zona de Pilar.

En las actividades de vinculación con el medio participan 14 docentes de la futura carrera (12% del total del cuerpo académico). De los docentes que intervienen en estas actividades, 4 tienen una dedicación menor a las 20 horas semanales, 7 de entre 20 y 30 horas semanales, 4 de entre 30 y 40 horas semanales y 2 una dedicación mayor a las 40 horas semanales. Los docentes cuentan con carga horaria específica para desarrollar estas actividades.

En el Informe de Evaluación, se señaló que las actividades de vinculación con el medio y extensión universitaria informadas eran pertinentes. No obstante, se consideró necesario informar las líneas temáticas o acciones previstas para desarrollar este tipo de actividades en el marco de la futura carrera de la Sede CABA. En la Respuesta a la Vista, la institución aclara que las actividades de extensión universitaria y vinculación con el medio son implementadas desde la Facultad de Derecho y, en consecuencia, los docentes y alumnos de la carrera dictada en Sede CABA podrán participar de las mismas. En relación al lugar físico donde se llevan adelante estas actividades, se aclara que algunas de ellas ya se desarrollan en la Sede CABA (por ejemplo, "Austral Debate") e incluso se prevén realizar dos jornadas anuales, una en cada Sede.



Además, se agregaron las siguientes líneas temáticas principales para la Sede CABA: 1) Asesoramiento jurídico gratuito a distintos actores de la sociedad civil, coordinados por docentes especializados en las diversas temáticas, con el acompañamiento de alumnos; 2) Charlas, jornadas, congresos y actividades de perfeccionamiento profesional y 3) actividades dirigidas a los alumnos de estudiantes de instituciones de nivel medio.

Por otro lado, la cooperación interinstitucional se promueve a través de 58 convenios para investigación, extensión, pasantías, prácticas y movilidad estudiantil con universidades, estudios de abogados, empresas, ONGs y entidades gubernamentales. Algunas de las instituciones con quienes se han firmado convenios son: Universidad de California; Universidad de Groningen; Universidad de Ottawa; Universidad de Navarra; Universidad de Valparaíso; Louisiana State University; China University of Political Science and Law; Dauphine Université Paris; Universidad de Aston; Allende y Brea; Llerena y Asociados; Tanoira Cassagne; Alais, De Palacios y Torres Brizuela; Acindar SA; Volkswagen Argentina SA; Banco Supervielle SA; Fundación CIPPEC; YPF SA; Ford Argentina; Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires; Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Ministerio de Educación de la Nación; entre otros.

En cuanto a las políticas de actualización y perfeccionamiento docente en los aspectos pedagógicos y disciplinares, la Resolución CS N° 195/08 aprueba el Programa de Estudios Humanísticos como carrera interna de formación docente de los profesores de la Universidad Austral. Este Programa se dicta anualmente en la Facultad de Derecho desde el año 2009 y consta de 4 asignaturas obligatorias y seminarios optativos articulados en los ejes: didáctico-pedagógico, científico y de fundamentación filosófica. Se informa que en las cohortes 2018-2019 participaron un promedio de 5 docentes de la futura carrera. Además, durante el año 2019 se llevaron a cabo los cursos de "Actualización en Filosofía del derecho" y "Filosofía del hombre, estado y sociedad", en los que participaron un promedio de 5 docentes de la futura carrera y un curso de perfeccionamiento en herramientas digitales para la enseñanza en la que participaron 56 docentes.

También, se señala que la institución cuenta con bonificaciones y descuentos arancelarios destinados a los docentes para asistir a los cursos disciplinares o asignaturas que son parte de la oferta académica de la institución (maestrías, diplomaturas, cursos y seminarios). Asimismo, se provee de financiamiento a los docentes que deseen realizar una estancia de formación académica en



universidades del exterior y para finalizar sus estudios de posgrado (doctorados o maestrías). Se considera que las políticas de capacitación y actualización docente son adecuadas.

La institución cuenta con reglamentos que definen su estructura organizativa y las competencias de cada uno de los órganos de gobierno, académicos y administrativos como el Estatuto y el Reglamento de la Carrera de Abogacía (Resolución CS N° 70/18).

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por un Decano, un Consejo de Dirección, un Secretario Académico y una Directora de Estudios de la Facultad.

La futura carrera estará a cargo de un Director de Carrera, designado por Resolución CS N° 14/20, que tiene título de Abogado y título de posgrado de Doctor. El Director de Carrera cuenta con una dedicación total de 43 horas semanales, de las cuales destina 20 horas para gestión, 5 horas a la docencia, 9 horas para investigación, 3 horas para vinculación y 3 horas para tutorías, 1 para dirigir tesis y 2 a otras actividades. Además, la Directora de Estudios (designada por Resolución CS N° 14/20) asiste al Director de Carrera en la planificación de las actividades académicas, así como el desempeño y desarrollo de los estudiantes. Esta persona tiene título de Abogada y cuenta con una dedicación total de 35 horas semanales, de las cuales destina 20 horas a la gestión. Cabe señalar que estas personas también se desempeñan como instancias responsables de la carrera que se dicta en la Sede Pilar. Se considera que las instancias responsables de la gestión académica de la carrera poseen antecedentes y dedicación horaria compatibles con la naturaleza de los cargos que desempeñan.

Por otra parte, el Consejo Consultivo de Abogacía, creado por Resolución CD N° 38/18, es la instancia institucionalizada responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. El Consejo Consultivo está conformado por docentes de la carrera y por profesores externos a la institución de reconocida trayectoria que son designados por el Consejo de Dirección de la Facultad. Asimismo, la carrera cuenta con un comité de asesoría conformado por académicos de universidades extranjeras denominado "Law Internacional Advisory". El Consejo Consultivo se reúne periódicamente en pleno a convocatoria del Director de la Carrera y en reuniones individuales.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica para la Sede CABA está integrado por 35 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. El personal recibe capacitación consistente principalmente en cursos sobre gestión a través del campus virtual de la Universidad Austral y técnicas de expresión escrita y de redacción.



La unidad académica dispone de un adecuado sistema de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, propio de la Universidad, denominado SIA. Además, asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

Por otra parte, para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad académica se presenta un Plan de Autoevaluación Periódica de la Carrera de Abogacía 2020-2023 que incluye un Plan de Desarrollo (Resolución CD N° 2/20) con metas definidas para las áreas de docencia, plan de estudios, investigación y extensión.

2. Plan de estudios y formación

El plan de estudios de la futura carrera fue aprobado por la Resolución CS N° 81/17 y modificado por Resolución CS N° 20/20 (en adelante, Plan 2017), comenzará a dictarse en el año 2021 y tiene una carga horaria total de 2917 horas.

El Plan 2017 se desarrolla en 5 años, presenta una distribución curricular organizada e integrada racionalmente, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado. El Plan 2017 se organiza en un sistema compuesto por cuatro cuartos (quarter system) donde los tres primeros ("Otoño", "Invierno" y "Primavera") son de carácter lectivo, mientras que el último ("Verano") se dedica a recuperar finales desaprobados, pasantías electivas y cursos de verano.

Además, se estructura en las áreas de Formación General e Interdisciplinaria, Formación Disciplinar Específica y Formación Práctica Profesional. Asimismo, cuenta con 150 horas de asignaturas optativas.

El siguiente cuadro compara la carga horaria del plan de estudios con las cargas horarias mínimas establecidas para cada una de las áreas de formación definidas en la Resolución Ministerial.

Área de formación	Carga horaria Resolución ME N° 3401/17	Carga horaria Plan 2017
Formación general e interdisciplinaria	390	402
Formación disciplinar	1560	1569
Formación práctica profesional	260	310
Distribución libre entre las áreas	390	523*
Carga horaria mínima total	2600	2804

* Incluye la carga horaria mínima optativa (150 horas).



A partir del cuadro precedente, se observa que el Plan 2017 cumple con las cargas horarias mínimas establecidas en la Resolución Ministerial para todas las áreas de formación e incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial.

La carga horaria del Plan 2017 se completa con 113 horas de otros contenidos no contemplados en la Resolución Ministerial correspondientes al Seminario del Programa Vida Universitaria (38 horas) que consta de actividades complementarias (espirituales, deportivas, culturales y sociales), 25 horas de la asignatura Moral, Persona y Valores y 50 horas de la asignatura Fundamentos de Cristianismo, lo que totaliza 2917 horas.

Como fue mencionado, el Plan 2017 destina 150 horas de carga horaria a contenidos optativos. En relación con esta carga horaria, el Plan 2017 señala que el alumno debe acreditar un mínimo de 150 horas (Módulo Optativo) que pueden ser elegidas entre las asignaturas ofrecidas por los posgrados de la Facultad de Derecho y/o de otras carreras de la Universidad Austral. El estudiante también puede acreditar esta carga horaria optativa en actividades fuera del aula con alto impacto formativo (competencias jurídicas, talleres de investigación, edición de revistas jurídicas, proyectos institucionales, voluntariado jurídico, entre otras). Cabe señalar que, de acuerdo con lo establecido en la resolución aprobatoria del plan de estudios, las actividades acreditadas en el Módulo Optativo deben contar con la aprobación del Director de la Carrera, quien garantiza la pertinencia disciplinar correspondiente. Se presenta una muestra de 39 programas analíticos de asignaturas correspondientes a áreas tales como: arbitraje, derecho 4.0, derecho administrativo, derecho aduanero, derecho ambiental, derecho de la salud, derecho de seguros, derecho del deporte, derecho electoral y derecho internacional, entre otras.

El proyecto de carrera presenta los programas analíticos para todas las asignaturas del Plan 2017. Los programas analíticos detallan objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación. A partir del análisis de los programas, se concluye que los temas abordados reciben un tratamiento adecuado.

El siguiente cuadro muestra la distribución de la carga horaria de la formación práctica profesional entre las posibles concreciones establecidas en la Resolución Ministerial.

Intensidad de la formación práctica profesional	Carga horaria Resolución ME N° 3401/17	Carga horaria Plan 2017
---	--	-------------------------

Consultorios jurídicos	---	0
Seminarios de práctica supervisada	---	0
Pasantías supervisadas	---	200
Talleres de práctica profesional	---	50
Clínicas jurídicas	---	60
Práctica profesional supervisada	---	---
Horas prácticas que forman parte de las asignaturas	---	---
Carga horaria mínima total	260	310

Las actividades de formación práctica profesional se desarrollan en los trayectos formativos específicos Práctica Profesional Supervisada -PPS- (200 horas) y Clínica Jurídica I (30 horas) y II (30 horas) y en las asignaturas Tutorías de Metodología de Investigación y Estructura Jurídica (20 horas) y Arbitraje y Litigación Oral (30 horas).

En relación con este tipo de formación, a partir de los programas analíticos se observa que en la Clínica Jurídica los alumnos analizarán casos reales de interés público en los que se pueda intervenir jurídicamente a través de la Universidad para un posible asesoramiento en el ámbito social sobre diferentes ramas del derecho (Derecho Laboral y Comercial, Derecho de Familia) y se abordarán todos los elementos que conforman una presentación judicial (estrategia, redacción, ética profesional, análisis fáctico jurídico). Esta actividad se realizará en grupos y bajo la supervisión de los docentes. Las actividades establecidas en las asignaturas mencionadas (Práctica Profesional Supervisada; Clínica Jurídica I y II; Tutorías de Metodología de Investigación y Estructura Jurídica y Arbitraje y Litigación Oral) consisten en la realización de juego de roles y simulacros de litigación, la elaboración de escritos jurídicos (oficios, demandas, respuestas, contratos, sentencias, medidas cautelares), elaboración de interrogatorios, confección de un acuerdo conciliatorio, liquidación de honorarios, redacción de amparo y hábeas corpus, lógica argumental y utilización del método de casos, entre otras.

Los criterios para la realización de la PPS se encuentran establecidos en el Reglamento de la PPS (Resolución CD N° 8/20), en el Reglamento de la Carrera de Abogacía (Resolución CS N° 70/18) y en la resolución aprobatoria del Plan 2017. Esta práctica podrá realizarse en organismos estatales, tribunales, ministerio público, empresas, organizaciones no gubernamentales u organizaciones internacionales con los que la institución mantiene convenios específicos. Se presentan 29 convenios vigentes para su realización. Por último, la PPS será supervisada por un



profesional tutor perteneciente a la entidad en la cual se desarrolla la práctica y por las autoridades de la carrera.

Se considera que la formación práctica profesional desarrollada en el Plan 2017 es adecuada y cumple con la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos. Los requisitos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran definidos en el Reglamento de la Carrera de Abogacía y en los programas analíticos.

Los mecanismos previstos de integración horizontal y vertical de los contenidos incluyen reuniones convocadas por el Director de Carrera junto con el Consejo Consultivo y los responsables de las asignaturas.

3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el Reglamento General de Profesores (aprobado por Resolución CS N° 134/10). Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. Los docentes son evaluados inicial y periódicamente cada cuatro años con impacto en la promoción de los cargos.

El proyecto de carrera presenta un cuerpo académico compuesto por 114 docentes y 140 cargos para todos los años de dictado. Cabe señalar que 103 de estos docentes también forman parte del cuerpo académico de la carrera de Abogacía dictada en la Sede Pilar.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Profesor Titular	1	8	3	4	2	18
Profesor Asociado	6	4	5	0	0	15
Profesor Adjunto	30	11	8	1	1	51
Jefe de Trabajos Prácticos	0	0	0	0	0	0
Ayudantes graduados	19	5	2	3	1	30
Total	56	28	18	8	4	114



El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Grado universitario	8	3	4	2	1	18
Especialista	4	1	1	1	0	7
Magíster	37	11	5	1	1	55
Doctor	6	12	8	4	2	32
Total	55	28	18	8	4	113

Cabe señalar que la diferencia entre los cuadros se debe a que 1 docente tiene formación en Nivel Superior como Profesora de Historia quien se desempeña en el cargo de Ayudante Graduada en la asignatura Seminario Historia del Derecho. Se considera que esta persona cuenta con la formación y los antecedentes equivalentes para el cargo y la asignatura que imparte.

En cuanto a las dedicaciones, el 49% del cuerpo académico tiene una dedicación menor a 10 horas, el 24% una dedicación de entre 10 y 19 horas, el 16% una dedicación de entre 20 y 29 horas y el 11% cuenta con una dedicación igual o mayor a 30 horas semanales.

En relación con la formación, el 82% del cuerpo académico posee título de posgrado, de los cuales el 7% son especialistas, el 48% son magísteres y el 28% son doctores.

Se considera que el número de docentes, las dedicaciones y la formación son suficientes para el desarrollo de las actividades académicas de la futura carrera.

4. Alumnos y graduados

Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en el Reglamento de la Carrera de Abogacía (Resolución CS N° 70/18). Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos a la futura carrera incluyen un Curso de Ingreso en el que se dictan contenidos de introducción al mundo jurídico y de metodologías pedagógicas. El alumno deberá rendir un examen integral compuesto por ejercicios de resolución de casos en un examen escrito, un oral y una monografía.

El Programa de Retención y Promoción de Alumnos de Abogacía (Resolución Dirección Académica N° 1/20) señala que la Dirección de la Carrera y la Dirección de Estudios son las instancias encargadas de realizar el seguimiento académico y el análisis de la información sobre el



avance y la graduación de los estudiantes. Además, esta normativa establece estrategias para la detección de posibles problemáticas que atraviesa el alumno (riesgo emocional, económico, vocacional) y, en este marco, se brindan herramientas que permiten dar respuesta a tales situaciones, tales como tutorías docentes y de pares, cursos específicos a cargo de Psicopedagogas, talleres de estudio universitario específicos para los alumnos de primer año y talleres de metodología de la investigación jurídica. También, se dispone de un Equipo de Orientación para Asesores para el abordaje de situaciones sociales complejas.

Además, la institución posee un Programa de Becas e Incentivos a los Estudios Universitarios (Resolución CS N° 80/17) que define los siguientes programas: beca de reducción en el pago de aranceles; préstamo universitario, que consta de una suma monetaria a ser devuelta tras la graduación; beca federal, destinada a estudiantes provenientes de otras provincias; becas al desempeño académico y becas para estudiantes procedentes de colegios con quienes la Universidad Austral ha celebrado convenios de cooperación. Asimismo, existen descuentos para familiares de empleados de la Universidad y por convenios específicos.

Se considera que las instancias de apoyo y seguimiento académico de alumnos son adecuadas para el desarrollo de la futura carrera.

Asimismo, se promueve la relación con otras instituciones que posibilitarán el intercambio y la movilidad estudiantil de la futura carrera a través de convenios con instituciones tales como: Universidad de California, Universidad de Groningen, Universidad de Ottawa, Universidad de Navarra, Universidad de Valparaíso, Louisiana State University, China University of Political Science and Law y Dauphine Université Paris, entre otras.

5. Infraestructura y equipamiento

La futura carrera desarrollará sus actividades en un inmueble ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al que se accede a través de un contrato de alquiler. Este inmueble dispone de 11 aulas con capacidad para 30 personas, 2 aulas taller con capacidad para 30 personas cada una, 5 espacios para reuniones y 4 salas de profesores.

Además, se informa que se utilizarán los espacios de la Sede Pilar para las siguientes actividades: ferias de empresas, competencias de debate, actividades deportivas, actividades de interacción con los alumnos de la Sede Pilar, algunos seminarios electivos del Programa de Vida



Universitaria y otras actividades especiales que se realizan en Pilar (seminarios de investigación, conferencias, cursos, entre otras) y el cursado de algunas asignaturas electivas del Módulo Optativo pertenecientes a otras carreras de grado. El Campus Pilar cuenta con 3 ámbitos de reunión; un auditorio para 92 personas (equipado con sonido, proyector y pantalla); 3 aulas para 40 personas, 5 aulas para 100 personas y 17 aulas para 6 personas. Las aulas disponen de pantalla, cañón de proyecciones, computadora, sistema de sonido y micrófono.

La institución cuenta con instalaciones suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria. El equipamiento didáctico de las aulas resulta coherente con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Por último, cada una de las aulas cuentan con instalaciones eléctricas y de conectividad para la carga de los equipos y el acceso a internet.

Por otra parte, en el Informe de Evaluación se señaló la falta de información sobre el equipamiento informático ubicado en la Sede CABA. En la Respuesta a la Vista, la institución señala la disponibilidad de 4 computadoras en la Sede CABA. Asimismo, se informa que, a partir de un relevamiento realizado en el año 2020, se detectó que la mayor parte de los alumnos cuenta con su propio equipo informático. Además, para el año 2021 se prevé la firma de un convenio con una ONG que provee notebooks usadas para estudiantes que manifiesten una necesidad. Se sugiere concretar las acciones previstas a los fines de incrementar el equipamiento informático.

En tal sentido, se considera que la institución cuenta con equipamiento informático acorde con las necesidades académicas de la futura carrera. Se formula un déficit.

La institución presenta un certificado para los inmuebles de las Sedes CABA y Pilar con fecha de diciembre de 2018 que asegura el cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene correspondientes con la legislación vigente. Este documento es confeccionado por un Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo externo, convocado para tal fin. En el Informe de Evaluación se señaló que el certificado en seguridad e higiene no se encontraba actualizado. En la Respuesta a la Vista, la institución presenta los certificados de seguridad e higiene para todos los inmuebles que utilizará la futura carrera actualizados al mes de octubre de 2020.

La biblioteca ubicada en la Sede CABA brinda servicios durante 11 horas (9 a 20 horas) diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 2 personas. La biblioteca dispone de 4 computadoras como equipamiento informático. La biblioteca ubicada en el campus de Pilar brinda servicios durante



10 horas diarias los días hábiles. El personal afectado a la misma asciende a 5 personas. Ambas bibliotecas cuentan con personal con formación adecuada para las tareas que realizan, entre las que se incluyen préstamos, referencias y capacitación al usuario.

Desde ambas bibliotecas se dispone de acceso a bases de datos, tales como: Thompson Reuters y biblioteca.iae. Asimismo, la biblioteca se encuentra incluida en las redes de bibliotecas en cooperación con otras instituciones de educación superior: Errepar, Business Source Complete, ProQuest ABI, Tarifar, CheckPoint y EconBiz.

El acervo bibliográfico disponible para la futura carrera resulta pertinente, asegurará las necesidades de docencia, investigación y extensión de la futura carrera.

CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 062, el Comité de Pares recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Abogacía, modalidad presencial, Universidad Austral, Facultad de Derecho, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número:

Referencia: EX-2020-29261715-APN-DAC#CONEAU Dp

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.